ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2023 Y PLURIANUAL PERIODO 2023 - 2025 EN INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN DE SALTOS DEL CABRERA, SL.

SR./A

ROBERTO ROLLON GARCIA, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica SALTOS DEL CABRERA, SL, con domicilio a efectos de notificación en Pz. Epifanio Campo Nuñez, 2 - Bajo, localidad de Puente Dgo. Flórez, provincia de León, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-239.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2023, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, **no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2023-2025**.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución *"no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2023 y PLURIANUALES 2023-2024-2025 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2023 en redes de distribución de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Puente Dgo. Flórez a 24 de febrero de 2022.

10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Fecha: 2022.02.25 22:24:42 +01'00'

Fdo.: Roberto Rollón Garcia
(En repr. de "Saltos del Cabrera, SL"*)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2023
PROVINCIA:

Nº 01	**Denominación:** Reforma del CT-015 CRUCERO

Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO/RENOVACIÓN > 85%	**Calendario:** AÑO 2023

- ACTUACIONES EN CTs Centro de transformación en caseta	**CINI:** I22452OI

Descripción:
Reforma de centros de transformación, sustitución de máquina, de 2L+P y de cuadro de BT 5 Salidas

Justificación:
El refuerzo y adecuación de las instalaciones con el aumento del mallado de la red de distribución, permiten mayor rapidez en la operación y menores tiempos de intervención, con la consiguiente mejora de la calidad global del servicio eléctrico.
Estas mejoras se hacen mas necesarias si cabe al considerar que el municipio afectado (Medina de Pomar) se encuentra en una de las zonas de mayor nivel ceráunico de la península, y se ve afectado de manera habitual y anualmente por una o varias ciclogénesis explosivas como puede comprobarse en los informes periódicos de la Agencia Estatal de Meteorología y del Consorcio de Compensación de Seguros.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VALOR UNITARIO (€)*	Suma (€)
TI-29W	1 x 0,17 (coeficiente sobrecoste)	35555€	41600€

Total financiado por la empresa distribuidora	**41600 €**

Nº 02	**Denominación:** REPOTENCIACION DE LA RBT EN CALLE REAL Y CTRA DE LAS VEGAS DEL PUENTE DGO FLOREZ

Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO	**Calendario:** AÑO 2023

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): **- ACTUACIÓN EN LÍNEAS**	**CINI:** **I20511EB (LBT Poste)** **I20541EB (LBT Fachada)** **I20571EB (LBT Soterrada)**

Descripción:

Repotenciación de la red de baja tensión en la calle real y en la ctra de las Vegas del Puente de Domingo Flórez.-

Justificación:

La generación distribuida hace que tengamos que reforzar ciertas zona de distribución que de cara a los autoconsumos y demás sistemas de generación podamos dar flexibilidad a la red.-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VALOR UNITARIO (€)*	Suma (€)
TI-11Y (LBT Aerea)	0,200 x 0,09 (coeficiente sobrecoste)	32536€	9435€
TI-20X (LBT Soterrada)	0,225 x 0,06 (coeficiente sobrecoste)	48384€	13789€
Total financiado por la empresa distribuidora			**23224 €**

Nº 03	**Denominación:** DIGITALIZACION & AUTOMATIZACION CT-015 CRUCERO

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
- Otras instalaciones técnicas de distribución- Sistemas inteligentes- Smart Grids - Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución - Digitalización.	**CINI I2900041** (Smart-trafo) **CINI I2900010** (Supervisión) **CINI I2362200** (Motores) **CINI I2363100** (Relé-Remota) **CINI I2362200** (Relé-RPG) **CINI I2362200** (Relé-RPA) **CINI I2361110** (Despacho MT) **CINI I2361120** (Despacho BT)

Descripción:
Digitalización y automatización del CT-015

Justificación:
La generación de energía en cualquiera de sus formas afecta a los flujos de carga y a la propia explotación de la red haciendo necesario disponer de un sistema que permita reconfigurar la explotación de la líneas de "forma automática".-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
SMART TRAFO	1	13000€	13000€
SUPERVISION AVANZADA BT 5 SALIDAS	1	4706€	4706€
MOTORIZACION CELDAS	2	1000€	2000€
REMOTA/RELE (RTU) + CARGADOR	1	5500€	5500€
RELE (RPG/RCI)	1	2700€	2700€
RELE (RPA)	1	3500€	3500€
ESCADA MT CELDAS Y SMART TRAFO	1	2580€	2580€
ESCADA BT SUPERVISION AVANZADA	1	1160€	1160€
Total financiado por la empresa distribuidora			**35146 €**

Nº 04	**Denominación:** MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE DIGITALIZAICION Y AUTOMATIZACION

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución	**CINI I2363100** (Sistemas FO) **CINI I2361110** (Despacho MT)

Descripción:

Digitalización de las redes

Justificación:

La generación de energía en cualquiera de sus formas afecta a los flujos de carga y a la propia explotación de la red haciendo necesario disponer de sistemas actualizados que permitan reconfigurar la explotación de la red de "forma automática", para los cual necesitamos realizar mejoras y ampliaciones en los sistemas. -

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
Ampliaciones Mejoras sistema FO	1	2230€	2230€
Ampliaciones Mejoras Despacho MT	1	1000€	1000€
Total financiado por la empresa distribuidora			**3230 €**

Nº 05	**Denominación:** INSTALACION DE FIBRA OPTICA

Tipo inversión: TIPO 2 – Inversiones en digitalización y automatización	**Calendario:** AÑO 2023
Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución - Digitalización.	**CINI:** **I2363100 (Fibra Óptica)**

Descripción:
Se instalaran 2,3 km de FO de 48 fibras en la línea de media tensión 01 (Salas de la Ribera)

Justificación:
La fibra óptica es un sistema robusto de comunicación y que necesitamos para tele controlar nuestras instalaciones y con ello poder tener señales-datos y realizar maniobras de red en tiempo real con seguridad,

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)*	Suma (€)
Fibra Óptica 48 e Instalación	2,3 km	6 €	13800 €
Total financiado por la empresa distribuidora			**13800 €**

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2023

Nº	Descripción	Importe (€)
1	Reforma del CT-015 CRUCERO	**41600 €**
2	REPOTENCIACION DE LA RBT EN CALLE REAL DEL PUENTE DGO FLOREZ	**23224 €**
3	DIGITALIZACION & AUTOMATIZACION CT-015 CRUCERO	**35146 €**
4	MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE DIGITALIZAICION Y AUTOMATIZACION	**3230 €**
5	INSTALACION DE FIBRA OPTICA	**13800 €**
	TOTAL	**117000€**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

S & H DEL CABRERA, S.L.
DISTRIBUCION

SALTOS DEL CABRERA, SL
Pz. Epifanio Campo nuñez, 2 - Bajo
24380 Puente Dgo. Flórez, León
Tel averías: 900 373 821
www.saltoscabrera.com - info@saltoscabrera.com

ASUNTO: ADENDA PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2023 Y PLAN PLURIANUAL PERIODO 2023-2025

D. Roberto Rollon Garcia, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica **SALTOS DEL CABRERA, SL**, con domicilio a efectos de notificación en Pz. Epifanio Campo Nuñez, 2 - Bajo, localidad de Puente de Domingo Flórez, provincia de León, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia,

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el número R1-239.

SEGUNDO.- Que, según establece el Artículo 40, apartado 1, letra h), de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Artículo 16, apartado, 4 del Real Decreto 1048/2013, las empresas distribuidoras tienen obligación de proceder a la presentación de los **Planes de Inversión, anuales y plurianuales,** en sus redes, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), así como a las respectivas Comunidades Autónomas.

TERCERO.- Que, de conformidad con lo anterior, la entidad que suscribe presentó ante esa Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León el 25 de febrero de 2022, registro entrada número REGAGE22e00004961712, su PLAN DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 y PLURIANUAL PARA LOS AÑOS 2023-2025, para la emisión del correspondiente informe.

CUARTO.- Que con fecha 30 de marzo de 2022 se publicó el Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

QUINTO.- Que dicho Real Decreto-ley establece en su Disposición Adicional 4ª que las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán incluir en sus planes de inversión actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad para permitir la evacuación de energía procedente instalaciones de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovables y de instalaciones de autoconsumo, debiendo identificar dichas actuaciones adecuadamente así como incluir una estimación del incremento de la capacidad de acceso previsto como consecuencia de las mismas.

SEXTO.- Que el PLAN DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 y PLURIANUAL PARA LOS AÑOS 2023-2025 remitido el pasado 25 de febrero a esa Dirección General cumple con lo establecido en el referido RDL sin necesidad de modificar, substituir o incluir nuevas inversiones, en tanto contiene inversiones que aumentarán la capacidad de la red de distribución de esta empresa y cuya cuantía supera el 10% del volumen de inversión previsto anualmente.

SALTOS DEL CABRERA, SL
Pz. Epifanio Campo nuñez, 2 - Bajo
24380 Puente Dgo. Flórez, León
Tel averías: 900 373 821
www.saltoscabrera.com - info@saltoscabrera.com

SEPTIMO.- Que, no obstante lo anterior y para dar cumplimiento íntegro al citado RDL, se procede a remitir ADENDA al aludido PLAN DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 y PLURIANUAL PARA LOS AÑOS 2023-2025 en la que:

- se identifican específicamente las inversiones recogidas en el PLAN DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 y PLURIANUAL PARA LOS AÑOS 2023-2025 remitido a esa Dirección Gral. el 25 de febrero de 2022 encaminadas a aumentar la capacidad de la red de distribución propiedad de esta empresa.
- se incluye una estimación del incremento de la capacidad de acceso previsto como consecuencia de las inversiones sometidas a aprobación.

Por todo lo indicado,

S O L I C I T A:

Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, por presentada **ADENDA** al **PLAN DE INVERSIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 y PLURIANUAL 2023-2025** de la empresa **SALTOS DEL CABRERA, SL**, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h) de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y en el Artículo 16, apartados 4 y 5 del Real Decreto 1048/2013, de 30 de diciembre. se sirva emitir desde esa **Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León** el correspondiente **INFORME**, en el que se recoja la adecuación del mencionado Plan de Inversión a lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

En Puente de Domingo Flórez, a 13 de Mayo de 2022.

Fdo.: Roberto Rollón Garcia

10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Fecha: 2022.05.14 13:18:55 +02'00'

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León

S & H DEL CABRERA, S.L.
DISTRIBUCION

SALTOS DEL CABRERA, SL
Pz. Epifanio Campo nuñez, 2 - Bajo
24380 Puente Dgo. Flórez, León
Tel averías: 900 373 821
www.saltoscabrera.com - info@saltoscabrera.com

ADENDA AL PLAN DE INVERSION ANUAL 2023 Y PLURIANUAL PERIODO 2023 -2025

2023			
Total Inversión Prevista			117.000,00 €
10% Inversión Prevista			11.700,00 €
Inversión cumplimiento RDL 6/2022			**58.370,00 €**
Nº	**Descripción**	**Importe (€)**	**Impacto Capacidad Red**
1	REPOTENCIACION DE LA RBT EN CALLE REAL DEL PUENTE DGO FLOREZ.	23.224,00	Incremento del 66,00 % de la capacidad en la salida 3 del CT-015.
2	DIGITALIZACION & AUTOMATIZACION CT-015 CRUCERO	35146,00	***Instalación regulación automática*** en 1 Centro de Transformación – ***Para una mayor gestión de la capacidad***